

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL FRANCISCO VILLAESPESA DE ALMERÍA
CONTR 2025 344801**

OBJETO

Con fecha 12 de junio de 2025, se acordó el inicio del expediente de contratación del servicio de limpieza de la Biblioteca Pública provincial Francisco Villaespesa de Almería (CONTR 2025 344801)

Con fecha 17 de septiembre de 2025 reunida la Mesa de Contratación, identifica la oferta presentada por la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA según los parámetros objetivos señalados en el Anexo XI del PCAP, incurso en presunción de anormalidad, por lo que se evacua trámite de audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y apartado 10.5 del PCAP.

Con fecha 22 de septiembre de 2025 se hace el requerimiento a la empresa ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA, para que justifique la valoración de la oferta presentada y que precise las condiciones de la misma, donde se detalle y desglose razonablemente el bajo nivel de su oferta.

El día 26 de septiembre de 2025, se recibe a través de la plataforma de contratación SIREC, el Informe de la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA justificando la baja temeraria.

VALORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA

En su escrito de 26/09/2025 la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA expone lo siguiente:

Informar que la Asociación Verdiblanca, al ser un **Centro Especial de Empleo** de Iniciativa Social acreditado como centro multiprovincial por la Junta de Andalucía, los trabajadores con discapacidad o incapacidad contratados para este servicio no genera el coste correspondiente de la Seguridad Social de empresa, además de contar con ayudas de mantenimiento de la Junta de Andalucía por subvenciones del 50% del Salario Mínimo Interprofesional, lo que nos posibilita un ajuste en los costes de personal de limpieza a subrogar (con discapacidad/incapacidad) y que incluyen todos los conceptos retributivos establecidos en el Convenio Provincial de Almería y los correspondientes ajustes por SMI y un ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados.


Todos estos incentivos y bonificaciones que recibimos por la labor de integración de personas discapacitadas que realizamos son trasladados al precio final del cliente. Estamos por lo tanto ante una “discriminación positiva” que el Gobierno regula y protege con el objetivo de alcanzar unas cuotas mínimas de puestos de trabajo para personas con discapacidad, que de otra manera sería difícil de conseguir. Por tanto, los Centros Especiales de Empleo se encuentran en el ámbito de “Empleo Protegido”, el cual se apoya y se promociona desde todos y cada uno de los estamentos públicos.

Adicionalmente cabe destacar que las subvenciones que se obtienen por las entidades con la condición de Centro Especial de Empleo están en todo caso destinadas a cubrir los servicios de ajuste personal y social de

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
dtalmeria.ctcd@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MILAGROS CASCAJARES RUPEREZ	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XHLBTLMPD9JVF8LFW8KH7GNK	PÁG. 1/4	



sus personas trabajadoras con discapacidad, y en ningún caso para realizar ofertas y ejecutar contratos a precios inferiores a los de mercado. Estos servicios de ajustes deben ser desarrollados internamente y recogen aquellas actividades que ayudan a superar las barreras, obstáculos o dificultades que las personas trabajadoras con discapacidad del Centro Especial de Empleo puedan encontrarse en los procesos de incorporación, permanencia y progresión en sus puestos de trabajo, así como en su inclusión social o cultural.

Con respecto a los costes salariales éstos quedarían de la siguiente forma:

Costes salariales	ANUAL
Costes salariales personal	50.752,86 €
Bonificación FTE discapacitados	-8.822,80 €
Coste vacaciones	3.408,77 €
Absentismo	3.830,88 €
Costes salariales totales	49.169,72 €

Es decir, tenemos unos costes salariales totales para la ejecución del servicio, que ascienden a:

Costes salariales totales para el año 1 (con incremento 3%): 50.644,81 € /año

Costes salariales totales para el año 2 (con incremento 3%): 52.164,16 € /año

Por tanto, tenemos unos Costes salariales totales de: 102.808,97 € (bienio)

Verdiblanca mantiene acuerdos comerciales con los principales fabricantes nacionales de productos de limpieza y consumibles. Estos acuerdos permiten a Verdiblanca disponer de los mejores precios del mercado, con las más altas prestaciones y cualidades medioambientales.

Para recopilar toda la información relativa a los costes directos, describimos el resumen de los costes para la ejecución del servicio propuesto:

Resumen de costes	Bienio
Costes salariales	102.808,97 €
Consumibles y Productos	5.448,88 €
Equipamiento	186,00 €
Uniformidad y EPIS	1.260,00 €
Trabajo en altura	950,00 €
Mejoras	3.948,00 €
Costes totales directos	114.601,85 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MILAGROS CASCAJARES RUPEREZ	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XHLBTLMPD9JVF8LFW8KH7GNK	PÁG. 2/4	



La Asociación Verdiblanca, al ser un Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social acreditado en la provincia de Almería, los trabajadores con discapacidad o incapacidad contratados/subrogados cuenta con ayudas de la Junta de Andalucía por **subvenciones**, en este caso de mantenimiento de puestos correspondientes al 50% del Salario Mínimo Interprofesional, lo que nos posibilita un ajuste en los costes. (Normativa aplicable Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Disposición final segunda. Modificación del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre)

Es decir, tenemos unos ingresos por subvenciones SMI totales por los trabajadores/as asignados/as a la ejecución del servicio de limpieza de la Biblioteca "Francisco Villaespesa":

Operario/a	Categoría	Jornada Semanal	Subvención 50% SMI	Observaciones
1	Limpiador/a 3	18,75	3.984,62	Año completo
2	Limpiador/a 4	12	2.550,15	Año completo
3	Limpiador/a 6	12	2.550,15	Año completo
4	Limpiador/a 6	12	2.550,15	Año completo

Importe anual de subvención SMI	11.635,08	Anual
Importe total de subvención SMI	23.270,15	Dos años

Los ingresos por la subvención de mantenimiento del 50 % del SMI para el 2025 (16.576,00 €), nos permite adoptar unas condiciones económicas excepcionalmente favorables. Para ello imputamos al contrato el 75 % de los ingresos totales por subvención de los cuatro trabajadores/as (23.270,15 €) y que en este caso serían 17.452,62 euros.

Finalmente, procedemos a la imputación de los márgenes del servicio. Uno de los fines sociales de la Asociación Verdiblanca es un **Centro Especial de Empleo** recogida en sus estatutos es la de lograr la plena integración sociolaboral y que sus actividades económicas permitan emplear el mayor número posible de personas con discapacidad. Sus beneficios sean íntegramente destinados a la inclusión y normalización de las personas con discapacidad.

Este motivo nos lleva a aplicar una **imputación mínima de costes de administración y margen industrial** (9.965,38 €). Por otro lado, nuestra entidad cuenta con suficiente estructura e ingresos públicos, en este caso por subvenciones del SMI (*), lo que nos permite tener dichos costes parcialmente cubiertos.

Por tanto, el importe económico desglosado para el servicio de limpieza de las Biblioteca Pública Provincial "Francisco Villaespesa" quedaría como se indica a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MILAGROS CASCAJARES RUPEREZ	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XHLBTLMPD9JVF8LFW8KH7GNK	PÁG. 3/4	



Estructura de la oferta	Bienal
Costes directos totales	114.601,85 €
Ingresos por subvenciones	- 17.452,62 €
Estructura y Margen (8%)	9.965,38 €
Importe ofertado (SIN IVA)	107.114,61 €
IVA (21%)	22.494,07 €
TOTAL (IVA incluido)	129.608,68 €

Por todo lo anterior, entendemos que la entidad **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA**, ha justificado suficientemente que el menor precio ofertado para el contrato 2025 344801 se debe, en su mayor parte, al ahorro que se produce en los costes salariales, debido a los incentivos públicos de que se beneficia en su calidad de Centro Especial de Empleo.

Es por ello que esta Directora de la Biblioteca Pública Provincial Francisco Villaespesa de Almería considera que ha quedado **acreditada la viabilidad económica de la oferta** presentada por la entidad licitadora.

Almería, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL FRANCISCO VILLAESPESA DE ALMERÍA

Fdo.: Milagros Cascajares Rupérez.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MILAGROS CASCAJARES RUPEREZ	30/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XHLBTLMPD9JVF8LFW8KH7GNK	PÁG. 4/4

